



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Municipio de Salinas

OFICINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL

Apartado 1149

Salinas, Puerto Rico 00751

TEL. (787) 824-3060, Ext. 2401

RESOLUCIÓN NUM. 34

SERIE 2010-2011

RESOLUCIÓN DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO PARA AUTORIZAR AL DIRECTOR DE FINANZAS A EFECTUAR UNA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE PARTIDAS DE GASTOS DEL PRESUPUESTO VIGENTE 2010-2011; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El Artículo 7.008 de la Ley . 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, autoriza al Alcalde a efectuar transferencias de créditos entre cuentas de gastos del presupuesto operacional, mediante una Resolución al efecto, aprobada por la Legislatura Municipal.

POR CUANTO: Antes de autorizarse una transferencia de créditos entre cuentas, debe tenerse una certeza de que el crédito a transferirse esté disponible , por lo que se requiere que el Director de Finanzas determine y certifique que existen los sobrantes en las partidas afectadas.

POR CUANTO: Se han determinado y certificado por el Director de Finanzas, unas partidas con créditos disponibles ascendentes a \$148,500.00 que pueden ser transferidos para atender la necesidad de la partida 01-24-07-94.21 de Viajes Educativos, con una asignación de \$ 20,000.00.

POR TANTO: RESUELVASE POR LA HON. LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO , LO SIGUIENTE:

Sección 1ra: Autorizar al Director de Finanzas, a efectuar en los libros de contabilidad a su cargo , unas transferencia de créditos entre las siguientes partidas de gastos del presupuesto vigente 2010-2011

DE LAS PARTIDAS:

01-03-04-83.01	Arbitrios de Construcción	\$ 135,000.00
01-03-04-81.01	Patentes Municipales	\$ 13,500.00

TOTAL **\$ 148,500.00**

A LA PARTIDA:

01-24-07-94.21	Viajes Estudiantes	\$ 148,500.00
----------------	--------------------	---------------

Sección 2da: Que esta Resolución por ser de carácter urgente y necesaria comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y firmada por el Alcalde.

Sección 3ra: Copia certificada de está Resolución será enviada a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM), oficina del Director de Finanzas y Directora de Recursos Humanos para la acción correspondiente.

Melvin M. Torres Ortiz
Melvin M. Torres Ortiz

Pres. Legislatura Municipal

Delia I. Pérez Amadeo
Delia I. Pérez Amadeo

Sec. Legislatura Municipal

Firmado por el Hon. Carlos J. Rodríguez Mateo, MD, Alcalde a los
14 días del mes de marzo de 2011.

HON. CARLOS J. RODRÍGUEZ MATEO, MD
ALCALDE

CERTIFICACIÓN

YO, DELIA I. PEREZ AMADEO, Secretaria de la Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**; que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Num. 34, Serie 2010-2011, adoptada por la Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Cont. de la Sesión Ordinaria celebrada el día 9 de marzo de 2011.

Se certifica además que dicha Ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Melvin M. Torres Ortiz, Gilberto Reyes Suárez, Eris Torres Rivera, Ignacio Del Valle Alvarado, José M. Luna Nazario, Ismael Ortiz López, Iris Sanabria Rivera**.

EN CONTRA: Hons. Emilio Nieves Torres, Roberto Burgos Torres.

ABSTENIDOS: Hons. Gerónimo Colón Vega, Ramón Colón Ortiz.

INHIBIDO: Hon. Mildred Manzanet Navarro.

AUSENTES: Hon. Ismael Irizarry Alvarado, José L. Rivera Meléndez.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy 14 de marzo de 2011.

Delia I. Pérez Amadeo
DELIA I. PEREZ AMADEO
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL